



Secretaría General de Igualdad y Conciliación
Paseo de Roma, s/n, módulo E, 3º planta
06800 Mérida

INFORME DE CONSULTA PÚBLICA Y PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, así como en el artículo 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, donde se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, mediante Resolución de 4 de septiembre de 2026, del Secretario General, de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias se acuerda la apertura de la fase de consulta pública previa, y de presentación de sugerencias, en relación con el proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a víctimas de violencias sexuales, prevista en el artículo 41 de la ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, habiéndose publicado la citada resolución en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura con fecha 7 de septiembre de 2026.

La apertura del trámite de consulta pública previa y de presentación de sugerencias se acordó durante un plazo de siete días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución citada en el párrafo anterior finalizando el mismo con fecha 14 de septiembre de 2026. Transcurrido el referido plazo, se informa que no se han presentado propuestas ni alegaciones de ningún tipo.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN

María del Ara Sánchez Vera

Csv:	FDJEXU6D49WPCHLKBED4MU5A3KLMX8	Fecha	18/09/2026 08:27:24
Firmado Por	MARÍA DEL ARA SÁNCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

